

LA PROFECÍA DE LOS SIETE TIEMPOS DE DANIEL 4

Por Pedro de Felipe del Rey

Este excelente estudio bíblico es una refutación total de la interpretación falsa que el jehovismo atalayado ofrece respecto a la profecía de los siete tiempos.

En el relato del capítulo 4 de Daniel hallamos lo siguiente:

1) El sueño del árbol y su interpretación por Daniel:

a) Nabucodonosor tiene un sueño que no pueden interpretar los adivinos ni los astrólogos (Dn. 4:1-4; la numeración de los versículos difiere según las versiones, aquí corresponde a la Biblia de Jerusalén).

b) Daniel se presenta ante el rey; éste le relata su sueño y le pide su interpretación (Dn. 4:5-15).

c) Daniel queda aturdido ante el significado de ese sueño que tiene que revelar al rey, lo cual muestra que el sueño concierne únicamente al rey, sin haber ninguna otra interpretación que pudiera tranquilizar al profeta; por lo que éste, sin poder eludir la interpretación que tan siniestra va a ser para el rey, no puede hacer otra cosa que desear que el sueño y su interpretación fueran para los enemigos del rey (Dn. 4:16). ¡Qué aliviado se hubiera sentido Daniel si ese sueño hubiera tenido otro cumplimiento, fuera de lo referente a la persona de

Nabucodonosor, para señalar el comienzo del Reino de Dios en 1914!

d) El árbol que el rey había visto en sueños representaba a él mismo (Dn. 4:17-19).

e) La destrucción del árbol significaba que el rey sería arrojado de su trono de entre los hombres durante siete tiempos hasta que reconociera «que el Altísimo domina sobre el imperio de los hombres y que se lo da a quien le place» (Dn. 4:20-22).

f) Pero el rey volvería a su trono cuando reconociera «que todo poder viene del cielo» (Dn. 4:23,24).

2) Cumplimiento de la interpretación de Daniel:

a) La Palabra de Dios afirma que todo lo anunciado le ocurrió al rey Nabucodonosor (Dn. 4:25).

b) Doce meses después de haber sido anunciado por Daniel, Nabucodonosor fue arrojado de su trono y de la sociedad de los hombres (Dn. 4:26-30).

c) Pero, al cabo del tiempo fijado es decir, cuando terminaron esos siete tiempos Nabucodonosor se humilló y fue restituido a su trono y a su reino (Dn. 4:31-33).

d) Y el rey aprendió así la lección de humildad, y alabó a Dios (Dn. 4:34).

3) La interpretación de los Testigos de Jehová:

a) Además de haberse cumplido esos «siete tiempos» (o años) en el rey, según los Testigos de Jehová, esos «siete años» deben tener un segundo cumplimiento de siete años proféticos [ó 2.520 años):

"Se informa que Nabucodonosor reinó por cuarenta y tres años. Entonces estos 'siete tiempos' de locura entre ellos han de haber sido siete años a lo más, en su caso personal. (...). Pero Nabucodonosor aquí estaba desempeñando, un drama profético, en el cual un año representaría un período de tiempo mucho más largo. Esto tiene que ser así,

porque el hollar a Jerusalén como ciudad que representaba el reino de Jehová no terminó con el fin de la locura de Nabucodonosor; y seis siglos más tarde Jesucristo dijo que Jerusalén seguiría siendo hollada o pisoteada por las naciones hasta que se cumplieran los tiempos señalados de las naciones gentiles. ¿Cuánto duran, pues, estos 'siete tiempos'?

»La Biblia mide Por tiempo lunar cuando habla de meses y años. En el caso de Nabucodonosor un 'tiempo' representó un año lunar, el cual se calculaba como teniendo un promedio de 360 días. De hecho, un año de doce meses lunares era once días más corto que un año solar ordinario. Por esto tenía que añadirse al calendario lunar un mes decimotercero de veintinueve días a ciertos años, para armonizar el calendario con el calendario solar. Se añadía un mes decimotercero siete veces en cada diecinueve años. Cuando se hablaba de períodos de tiempo más largos, Dios dijo que un día debería representar un año entero. Basándose en esto, pues, un año lunar de 360 días representaría 360 años, 'un día por un año, un día por un año.' (Números 14:34; Ezequiel 4:6, Mod.) Por esto un 'tiempo' simbólico sería 360 años. 'Siete tiempos', hablando simbólicamente, serían 2.520 años literales. Así, los 'siete tiempos' o siete años que duró la locura de Nabucodonosor predijeron un período de 2.520 años. (...)» (295).

b) Los Testigos de Jehová dicen que hay tres razones para creer que esos siete tiempos representan esos dos mil quinientos veinte años que llegan hasta el establecimiento del Reino de Dios en 1914:

(...). Por lo menos hay tres fuertes razones para creer que la extensa visión y su interpretación se incluyeron en el libro de Daniel debido a que revelan la duración de los 'tiempos señalados de las naciones' y el tiempo para el establecimiento del reino de Dios y de su Cristo.

»Primero, por el tiempo en que se dio... en el punto crítico de la historia en el cual Dios, el Soberano Universal, había permitido que el mismísimo reino que él había establecido entre su pueblo pactado fuera derrocado. Segundo, debido a la persona a quien se reveló la visión, a saber, el mismísimo gobernante que sirvió de instrumento divino en tal derrocamiento, y que así llegó a ser el recipiente de dominación mundial por permiso divino, es decir, sin intervención de ningún reino representativo de Jehová Dios. Y tercero, por todo el tema de la visión, que es: 'Que sepan los vivientes que el Altísimo es Gobernante en el reino de la humanidad y que a quien él quiere dársele se lo da, y coloca sobre él aun al de más humilde condición de la humanidad.' - Dan. 4:17.» (296).

4) Examen de esa interpretación:

a) En primer lugar, se afirma que Nabucodonosor, durante esos «siete tiempos» (o siete años), «estaba desempeñando un drama profético, en el cual un año representaría un período de tiempo mucho más largo.»

Esto no es más que una afirmación puramente gratuita sin ningún apoyo bíblico. Por esto, como no hay apoyo bíblico, esa afirmación se apoya con otra totalmente absurda diciendo: «Esto tiene que ser así», y para confirmarlo se presenta una falsificación de las palabras de Jesús, haciendo ver que Jesús «dijo que Jerusalén **seguiría** siendo hollada» (cf. p. 257), en lugar de «**será** hollada», que es lo que Jesús dijo (Luc. 21:24). Así, después de haber afirmado gratuitamente que esos «siete años» tienen que tener un cumplimiento más largo, **se recurre al fraude para pretender que eso está de acuerdo con la Biblia.**

Como ya hemos visto, en el capítulo anterior, que esos «tiempos de los gentiles» no tienen ninguna relación con la destrucción de Jerusalén en tiempos de Nabucodonosor, ni dichos tiempos se pueden contar, es inútil que recurran a un fraude más para relacionar los «siete años» de «locura» de Nabucodonosor con esos «tiempos de los gentiles». Por tanto, después de considerar que dichos «tiempos de los gentiles» no están relacionados con la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor, sino por Tito, y después de privar, a ese argumento, del fraude señalado, ¿qué queda para ver que esos «siete tiempos»

de Nabucodonosor tengan un segundo cumplimento profético que se refiera a «los tiempos de los gentiles»? ¡Absolutamente nada! Jamás será necesario recurrir a falsificar las palabras de Jesús para demostrar otro pasaje de la Biblia. Por tanto, ese argumento del «drama profético, en el cual un año representaría un período de tiempo mucho más largo», es totalmente falso; es un fraude y una gran patraña; ya que, para relacionar esos «siete tiempos» con los tiempos de los gentiles», se hace mediante la falsificación de las palabras de Jesús. Por consiguiente (y porque los «tiempos de los gentiles» no tienen que ver con la fecha del 607 para nada), no existe tal relación.

Esos «siete tiempos» de Nabucodonosor sólo se refieren a dicho rey, como veremos más adelante.

b) En segundo lugar, se afirma que esos «siete tiempos» de Nabucodonosor fueron años de 360 días con un total de 2.520 días; pero, como también se dice que «se añadía un mes decimotercero (de veintinueve días) siete veces en cada diecinueve años», resulta que, durante los «siete años» que Nabucodonosor pasó atacado de zoantropía, forzosamente hubieron de ser añadidos, por lo menos, dos de esos meses. Por lo cual, ese período de «siete tiempos» de Nabucodonosor ya no fue de 2.520 días, sino de, por lo menos, **2.578**.

Por otra parte, es curioso notar esta afirmación del «esclavo fiel y discreto»:

«La Biblia mide por tiempo lunar cuando habla de meses y años. En el caso de Nabucodonosor un 'tiempo' representó un año lunar.» Y ver después su inconsecuencia, su caprichoso proceder y su contradicción al afirmar: «(...) Daniel 7:25. Allí se dice que los santos del Dios Altísimo habrían de ser dados en manos de los elementos políticos mundanos 'por un tiempo, y tiempos y la mitad de un tiempo'. Eso significa tres tiempos y medio, siendo cada 'tiempo' equivalente a un año solar de 365,114 días.» (297).

He ahí el capricho inconsecuente y la ridícula contradicción del «esclavo fiel y discreto» que, **después de afirmar que «la Biblia mide por tiempo lunar... », porque eso le interesa para los siete tiempos de Dn. 4, afirma que los tres tiempos solares, porque esto también le interesa para inventar otro período de tiempo dentro de su interpretación-ficción de toda la Biblia.** ¿En qué se fundarán esos sofistas para saber que la misma palabra y en el mismo libro signifique, en un lugar, años de 360 días y, en otra parte, años de 365 días y cuarto? Naturalmente, esto no nos lo dicen. Verdaderamente es incomprensible que dicho «esclavo» tenga conciencia, y los que le creen, inteligencia.

He aquí otra muestra de lo que venimos diciendo, que guarda íntima relación con el tema que nos ocupa, ya que es un texto que emplean para hallar la medida de los «siete tiempos» de Dn. 4 (cf. p. 108):

«Según Revelación (Apoc.) 12:6,14 la 'mujer' de Dios había de estar en el lugar que Dios había preparado para ella en el desierto por 'mil doscientos sesenta días,' o 'un tiempo y tiempos y la mitad de un tiempos o tres tiempos y medio. Esto quiere decir que cada 'tiempo' correspondía con 360 días, o doce meses de treinta días cada uno. Esto muestra que estos tres años y medio son años proféticos. (...).

»(...). De modo que este período de alimentación especial en el desierto simbólico 'lejos de la cara de la serpiente' empezó en el tiempo de la Pascua, 13/14 de abril de 1919 y terminó el día décimo tercero desde el Año Nuevo judío (Rosh Hashanah), o el 4/5 de octubre de 1922. (...).» (298).

Después que «el esclavo fiel y discreto» reconoce que esos 1.260 días o tres tiempos y medio «son años proféticos» dice que se cumplieron desde el 13 de abril de 1919 al 4 de octubre de 1922. ¿No se da cuenta que esos **no son años proféticos sino años literales**? Si son años **proféticos**, esos 1.260 días deberían ser **1.260 años**, es decir, esos «tres tiempos y medio» proféticos deberían ser la mitad del período que dicho «esclavo» quiere aplicar a los «siete tiempos»

de Nabucodonosor, o sea 1.260 años. Pero, **en Dn. 4, que son años literales solamente, los hace proféticos; y aquí, que son proféticos (según ese mismo «esclavo» dice), los hace literales.** ¿Acaso se puede encontrar algún otro ejemplo de interpretación tan acomodaticia de la Biblia, como la de este «esclavo que deja tanto que desear para ser «fiel y discreto»?

Pero eso no es todo, sino que, además, no contento con transformar los «años proféticos» en años literales, ha convertido a éstos en años «enanos», de forma que casi son años irreconocibles. En efecto, el texto bíblico dice que esos tres tiempos y medio son 1.260 días; pero, si contamos los días que hay desde el 13 de abril de 1919 hasta el 4 de octubre de 1922, hallaremos que esos 1.260 días han sido transformados, por la inspiración y la pluma del «esclavo» en **1.270**. En efecto, contando desde el 13 de abril al 31 de diciembre de 1919, tenemos 263 días, más 366 días de 1920 (por ser bisiesto), más 365 días de 1921, más 276 días de 1922 (desde el 1 de enero al 4 de octubre), un total de 1.270 días. Es decir, tenemos tres años y medio de unos 362,85 días aproximadamente. ¿Qué clase de años serán esos: proféticos, lunares, solares, bíblicos o «russellistas»? He ahí como el «esclavo» hace sus cálculos al margen de lo que dice la Biblia y en contradicción con ella y consigo mismo. ¿Habrá todavía alguien con materia gris que crea y se fíe de los cálculos de tiempo y de la

interpretación ficticia de esa teología-ficción de ese «esclavo» tan poco «fiel y discreto» ?

c) En tercer lugar afirma el «esclavo» que hay tres razones para apoyar su interpretación de los «siete tiempos» de Nabucodonosor.

- La primera de esas razones dice que consiste en «el tiempo en que se dio» la visión del árbol. Esa razón no es ningún argumento en favor de dicha interpretación, porque, ya que esa visión iba destinada a humillar a dicho rey, forzosamente debía darse mientras él era rey (Dn. 4:20-24).

Por otra parte, si tanta importancia tiene «el tiempo en que se dio», debería saberse en qué tiempo se dio dentro de esos cuarenta y tres años que reinó Nabucodonosor; pero eso jamás lo sabrá nadie, ni siquiera el «esclavo» sabrá en qué año del reinado de Nabucodonosor tuvo éste dicha visión.

Por tanto, esa razón del «tiempo en que se dio» dicha visión no sirve absolutamente para nada. Si esos «siete tiempos» tuvieran un segundo cumplimiento fuera de la vida del rey Nabucodonosor, lo tendrían por otra razón independientemente del tiempo cuando tuvo lugar esa visión.

- La segunda de esas razones la halla el «esclavo» en «la persona a quien se reveló la visión».

Esa razón carece de todo fundamento, pues ¿acaso tendrá esa visión dos cumplimientos (uno de siete años literales para el rey y otro de 2.520 años para los gentiles hasta 1914) por el hecho de que fuera Nabucodonosor quien tuvo esa visión? Si eso fuera una razón, también habría que buscar dos cumplimientos en el capítulo 2 de Daniel, ya que allí se trata de otra visión dada a Nabucodonosor. Pero eso no le es necesario al «esclavo» para sus cálculos; por lo cual, no se le ha ocurrido inventar un segundo cumplimiento para el capítulo 2; sólo necesita que haya dos cumplimientos en el capítulo 4.

El significado de la visión habrá que buscarle en la explicación dada por el profeta, y no en la persona que ha recibido la visión en cuestión.

En los capítulos 2 y 4 es el mismo rey quien recibe las dos visiones; pero el profeta le dice que la del capítulo 2 es para revelarle al rey «lo que sucederá al fin de los días» (Dn. 2:28). Así que esa visión fue dada al rey para que conociera el futuro desde entonces hasta el fin del mundo y el establecimiento del reino de Dios (Dn. 2:29-45). Mas en el capítulo 4, se le dio al mismo rey, esa otra visión, no para anunciarle nada en relación con el futuro profético y el establecimiento del reino de Dios, sino para anunciarle una terrible humillación que le iba a infligir el Altísimo; de ahí los temores del profeta para dar esa funesta explicación al rey (Dn. 4:16-22).

Por consiguiente, esa segunda razón del «esclavo» no tiene ningún apoyo en la Biblia, y no es más que una sinrazón.

- La tercera razón del tan «sagaz» «esclavo» consiste en «el tema de la visión», que, según él, se halla en el versículo 14 (el 17 en su Biblia, N.M.), que dice:

«Es la sentencia dictada por los Vigilantes, la cuestión decidida por los Santos, para que sepa todo ser viviente que el Altísimo domina sobre el imperio de los hombres: se lo da a quien le place y exalta al más humilde de los hombres.» (Dn. 4:14).

En primer lugar, vemos que **el «esclavo» confunde lo que es «el tema de la visión» con «la finalidad de la misma»**. En Dn. 4:14, se habla de lo que es «el tema de la visión», a saber, la humillación del rey durante esos «siete tiempos». Al fin de los cuales, el rey llegó a decir:

«Ahora, pues, yo, Nabucodonosor, alabo, exalto y glorifico al Rey del Cielo, porque sus obras todas son verdad, justicia todos sus caminos; él sabe humillar a los que caminan con orgullo.» (Dn. 4:34).

Así, mediante esa humillación, el rey reconoció «al Rey del Cielo». La finalidad de la visión, y no el tema, era que el rey llegara a reconocer eso, y, así, lo supiera «todo ser viviente», lo cual está bien precisado en el texto al decir: «... para que sepa todo ser viviente que el

Altísimo domina sobre el imperio de los hombres».

Pero en fin, aunque el «esclavo» considere el versículo 14 como «el tema de la visión», no podrá encontrar en ese pasaje nada que constituya una «razón» para que esa visión tenga un segundo cumplimiento para un tiempo profético futuro, fuera de esa humillación del rey; pues, en ese pasaje aducido (Dn. 4:14) en favor de esta «tercera razón», ni siquiera se hace ninguna referencia temporal.

Por otra parte, si el tema de la visión de Dn. 4 fuera una profecía que llegara hasta el establecimiento del reino de Dios (como dice el "esclavo") el profeta lo hubiera dicho en su explicación, como hace en Dn. 2:44 (según ya hemos indicado); o lo hubieran dicho los seres celestiales de la visión (Dn. 4:14), como ocurre en Dn. 7:2, donde se da la explicación hasta la llegada reino de Dios cuando tomarán posesión de él los santos del Altísimo. O como en Dn.8: 16,17, donde el ángel Gabriel dice claramente, a Daniel, que el tema de esa «visión» se refiere al tiempo del Fin.

Por consiguiente, esta tercera «razón» aducida por el «esclavo» no tiene ningún sentido ni nada que ver con la realidad del «tema de la visión».

Esas tres razones no justifican nada ni prueban nada para los fines del «esclavo» (o falsarios de Brooklyn).

d) Es evidente que el tema de la visión de Dn. 4 es la humillación del rey «para que sepa todo ser viviente que el Altísimo domina sobre el imperio de los hombres. Para lo cual, tuvieron que pasar esos «siete años de humillación sobre el rey, para que éste reconociera esa gran verdad (Dn. 4:31,34).

Durante esos «siete tiempos» (o siete años), el rey Nabucodonosor no reinó, sino que fue arrojado de su trono y hasta «de entre los hombres», y vivió entre los animales. ¿Cómo puede ser ese período de la vida de Nabucodonosor una representación del reinado y dominio de las naciones gentiles sobre el mundo? ¿Acaso puede representar un rey que no reina, durante esos «siete tiempos» que está reducido a la condición de animal irracional, el reinado y dominio de los hombres durante 2.520 años?

Verdaderamente, esos «siete tiempos» de humillación de Nabucodonosor, en todo caso, servirían para representar un gobierno «zoocrático», o el reinado de la «zoocracia»; pero no el gobierno o reinado de unos seres inteligentes. Evidentemente, el «esclavo» no ha sido muy sagaz al ir a buscar, en Dn. 4, la medida de Luc. 21:24, es decir, al inventar, por medio de Dn. 4, que «los tiempos de los gentiles», de Luc. 21:24, son siete tiempos. El tema va en sentido contrario.

Por otra parte, cuando el rey Nabucodonosor terminó de

pasar sus «siete tiempos alabó a Dios, y le reconoció como el Rey del Cielo (Dn. 4:34). **Si esos «siete tiempos» eran una representación de «los tiempos de los gentiles», éstos deberían haber alabado también a Dios y haberle reconocido como Rey del Cielo en 1914 (cuando, según el «esclavo» terminaron dichos tiempos). Pero, en vez de ocurrir eso, pasó todo lo contrario; en aquel momento, los gentiles se ocupaban en matarse unos a otros como nunca antes por medio de la 1 Guerra Mundial. Como si «los gentiles» se hubieran querido reír del «esclavo»;** mas, a pesar de eso, éste ni se dio cuenta, o no quiso reconocer, que su interpretación se cumplía al revés, tal como había sido hecha. Para mayor evidencia de esto (de que, a los «gentiles», no se les había acabado el tiempo de gobernar), éstos, en vez de hacer caso de la predicación del «esclavo», **cogieron a éste y le metieron en la cárcel.** Mas el impertérrito «esclavo» en vez de reconocer que su interpretación de los «siete tiempos de los gentiles» (o «tiempos señalados de las naciones») era un error que le estaba traicionando, aprovechó esa coyuntura favorable para su imaginación seudoprofética, para inventar el cumplimiento de otra profecía en la cual él mismo fuera el autor (de la interpretación) y el actor (de su cumplimiento): se trata de los «tres días y medio», de Apoc. 11:9-11, que, según la interpretación del «esclavo»,

no hay que entender esos «tres días y medio», esta vez, como «tres años y medio», sino como «*un corto período de tiempo de inactividad*», es decir, el tiempo que el «esclavo» estuvo en la cárcel, desde el día 4 de julio de 1918, cuando dicho «esclavo» fue llevado a prisión, hasta el día 21 de marzo de 1919, cuando salió bajo fianza (299).

He ahí la interpretación arbitraria y caprichosa que el «esclavo hace de los pasajes de la Biblia para acomodarlos a la medida de sus deseos: **aquí esos «tres días y medio» ya no son tres años y medio, sino unos ocho meses y medio aproximadamente.** ¿Cómo se habrá arreglado el «esclavo» y en qué texto se habrá fundado para saber que en ese pasaje bíblico cada «día» equivale a 2,43 meses aproximadamente? Naturalmente, eso no nos lo dice el «docto esclavo»; como tampoco nos dice de qué manera se hubiera cumplido esa profecía si, en 1914, los gentiles» hubieran dejado de gobernar en la tierra, como él dice que debían haber hecho (cf. 354), o hubiera llegado el fin del mundo como habían anunciado (cf. p. 149); ¿acaso le hubieran llevado preso después del fin del mundo para que se cumplieran esos «días de 2,43 meses»?

Evidentemente, o es falsa la interpretación de los «siete tiempos» de Daniel 4, o es falsa la de estos «tres días y medio»; porque, según aquella, a «los gentiles» se les acabó el tiempo de

gobierno en 1914; pero, según ésta, debían gobernar todavía en 1918 y 1919 para tener al «esclavo» preso. Mas lo peor para el «esclavo» es que **esas dos interpretaciones son falsas: la de los «siete tiempos», porque (entre otras cosas que ya hemos considerado) los «gentiles» gobiernan todavía; y la de los tres días y medio» porque, con sólo ver que un «día profético» se transforme en 2,43 meses por la sola voluntad del «esclavo», es prueba suficiente para darse cuenta de la quimérica majadería de esa interpretación.**

Verdaderamente hace falta ser muy majadero y muy ignorante para conceder crédito a estas interpretaciones del «esclavo fiel y discreto».

5) Interpretación de Dn. 4 dada por Daniel:

a) Efectivamente, en Daniel 4 se trata de un sueño profético (Dn. 4:2), en el cual Nabucodonosor ve un árbol (Dn. 4:7).

b) Aquí (como en el capítulo 2:1-13) los sabios de la corte (adivinos, astrólogos, etc.) no pudieron interpretar el sueño del rey (Dn. 4:3,4). No obstante, hay una diferencia entre las circunstancias del cap. 2 y las del cap. 4; allí el rey pide que le expliquen el sueño y su interpretación (Dn. 2:4-6), mas aquí es él quien explica el sueño y pide sólo la interpretación (Dn. 4:4).

c) Por fin (como en Dn. 2:14-16), aparece en escena Daniel, ante quien, el rey

vuelve a contar su sueño y le pide la explicación (Dn. 4:4-5).

d) El significado del sueño es terrible para el rey, ya que en dicho sueño se le anuncia algo siniestro, lo cual deja estupefacto al profeta, quien no sabe cómo empezar a dar esa atroz explicación al rey; pero éste le anima a que le dé la interpretación. Por fin, Daniel comienza deseando que lo que va a explicar fuera para los enemigos del rey (Dn. 4:16).

e) En la interpretación, Daniel dice que el árbol representaba al rey: «Ese árbol que has visto, eres tú, oh rey» (Dn. 4:17-19).

f) El crecimiento del árbol representaba la grandeza del reino de dicho rey: «cuyo dominio se extiende hasta los confines de la tierra» (Dn. 4:17,19).

Hasta aquí (Dn. 4:19), este sueño tiene un paralelo con el de Dn. 2, donde la cabeza de oro de la estatua metálica representa al mismo rey con su reino (Dn. 2:37,38), lo que aquí está representado por un árbol; **pero, a partir de Dn. 4:20, este sueño es totalmente distinto al de Dn. 2. En efecto, en el capítulo 2 continúa el sueño dando a conocer, al rey (por medio de la interpretación del profeta), los reinos que se iban a suceder después del suyo hasta el fin del mundo y el establecimiento del reino de Dios (Dn. 2:28,29,39-45); pero, en el capítulo 4, el sueño no se extiende más allá del rey Nabucodonosor y su reino. Por tanto, la**

continuación de la interpretación del profeta no es para revelar al rey lo que va a ocurrir hasta el fin de los días cuando será establecido e reino de Dios (cosa que ya le había sido dicha en el capítulo 2), sino para revelarle algo que le iba a acontecer a él personalmente; e ahí los temores del profeta al tener que hacer una revelación tal (Dn.4:16).

g) Efectivamente, el profeta dice que la interpretación de la sentencia de destruir el árbol se refiere al rey (Dn. 4:20,21), lo cual no puede ser de otra forma, ya que él estaba representado por el árbol.

h) Esa sentencia consiste en una humillación que va a recibir el rey durante «siete tiempos» (o siete años) con el fin de que llegue a reconocer «que el Altísimo domina sobre el imperio de los hombres y se lo da a quien le place» (Dn. 4:22). Sin duda, esa humillación se la va a infligir Dios, para que el rey reconozca que el Altísimo está por encima de él, cosa contraria a los pensamientos de ese orgulloso rey, que creía que era más poderoso que ningún dios (Dn. 3:15). El ensalzamiento del rey (Dn. 3:1-7) será causa de la humillación que le va a sobrevenir.

i) Mas, a pesar de esa humillación, su reino se le conservará mientras dure ésta, para que pueda volver a ocupar su puesto una vez que haya «reconocido que todo poder viene del cielo», lo cual había sido representado

en el hecho de dejar «el tocón y las raíces» del árbol (Dn. 4:20,23).

j) Todo lo que el rey tenía se lo había dado Dios, según le había explicado el mismo profeta (Dn. 2:37,38). El debía dar alimento y protección a todos los que dependían de él, lo cual está bien expresado en el árbol que le representaba (Dn. 4:18,19). Mas, en vez de hacer eso, Nabucodonosor había tratado despóticamente a todos sus súbditos (Dn. 3:17,13-15,19-23). Y, aunque reconoció (bajo la impresión del milagro, Dn. 3:24-28) el poder de Dios para «salvar», eso no le llevó a humillar su orgullo ni su tiranía, lo cual demostró por medio de su intolerancia religiosa (Dn. 3:29), en vez de haber sido un refugio para sus súbditos como el árbol que le representaba (Dn. 4:18).

k) Por esto, el profeta le aconseja: «rompe tus pecados con obras de justicia y tus iniquidades con misericordia para con los pobres, para que tu ventura sea larga», es decir, para que tarde de venir la humillación anunciada (Dn. 4:24).

l) El rey tuvo un año de tiempo para seguir el consejo del profeta y arrepentirse y humillarse; pero, al no haberlo hecho, cuando se hallaba dando pruebas de una megalomanía llevada al último grado, habiéndose olvidado totalmente de Dios, éste pronunció la sentencia anunciada por el profeta (Dn. 4:25-29), la cual se cumplió «al punto en Nabucodonosor» (Dn. 4:30).

l) Como el hijo pródigo de la parábola, que, al fin, se acordó de su padre, Nabucodonosor llegó, por fin, a pensar en Dios y levantó «los ojos al cielo»; entonces recobró la razón y bendijo a Dios: reconoció su poder y grandeza, y la dependencia y pequeñez de los hombres con relación a ese Dios (Dn. 4:31).

m) Cuando el rey recobró así su razón, también recobró su reino (Dn. 4:33), tal como había sido anunciado por el profeta (Dn. 4:23).

n) De esa forma, fue humillado el orgullo del rey, y éste aprendió la lección (Dn. 4:34).

Y la visión, la interpretación por el profeta Daniel, y su cumplimiento terminan aquí, en esa experiencia del rey; **nada hay en la visión, ni en la ni en la interpretación del profeta, ni en su cumplimiento, para indicar un segundo período de tiempo o un segundo cumplimiento de esos «siete tiempos» que se cumplieron en el rey.**

Por consiguiente, ahora tenemos en ese capítulo 4:

- Una profecía (Dn. 4:1-15).

- La interpretación de dicha profecía (Dn. 4:16-24).

- El relato histórico del cumplimiento de esa profecía; cumplimiento que comenzó un año después de su interpretación y terminó siete años más tarde, realizándose en la persona del rey Nabucodonosor (Dn. 4:25-34).

- Y dos lecciones dignas de tener en cuenta: por una parte, se nos enseña que el poder pertenece al Altísimo y él lo concede a quien quiere (Dn. 4:14,22,29,32), lo cual fue indicado por el mismo Jesús (Jn. 19: 10,1 l), y por san Pablo (Rom. 13:1-4); por otra parte, se nos enseña que el orgulloso, que se ensalce a sí mismo igual que Nabucodonosor, será humillado como él (Dn. 4:34), lo que también enseñó bien claramente Jesús (Mt. 23:12; Luc. 14: 11; 18:14).

Pero en lo que se refiere al factor tiempo, no hay ningún período profético fuera del que se cumplió en el rey, pues ese período de «siete tiempos» fue dado para ese rey (Dn. 4:13,20,22,29), y se cumplió en él (Dn. 4:25,30,31). Así que la profecía de Dn. 4 se cumplió en Nabucodonosor como la de Dn. 5 se cumplió

en el rey Baltasar, con la diferencia que, en ésta, el castigo, en vez de tardar un año, llegó en el momento y fue mortal; pero en los capítulos 4 y 5 se trata de profecías cumplidas, sin que ninguna de las dos tenga un segundo cumplimiento.

Por tanto, es inútil que el esclavo quiera servirse de esta profecía de Dn. 4, cumplida en la persona de Nabucodonosor, para (so pretexto de un segundo cumplimiento) inventar otra profecía que llegue hasta 1914, y forjar así su fraudulento gran sofisma del Reino que empezó en esa fecha (1914), relacionando, de esa forma, «los tiempos de los gentiles con los «siete tiempos» de humillación de Nabucodonosor. Aquellos tiempos (como vimos) no terminaron en 1914, y estos «siete» no llegan a dicha fecha. Así que no hay ninguna relación entre Luc. 21:24 y Dn. 4, donde, además (como queda demostrado), no hay ninguna profecía que llegue hasta 1914, a no ser en la imaginación del «esclavo» inventor profético (o seudoprofeta) y sofista.

Pedro de Felipe del Rey